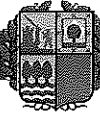


MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ECONÓMICO-TRIBUTARIA EN CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2018/2019, 2019/2020 Y 2020/2021.

El Pleno del Parlamento Vasco, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, aprobó la resolución número 6 por la que “considera necesaria la Creación de la Comisión de Lucha contra el Fraude Fiscal, encargada de elaborar el Plan Conjunto de lucha contra el fraude, con la participación de los tres Territorios Históricos y el Gobierno Vasco, en el seno del Órgano de Coordinación Tributaria”. Dando cumplimiento de esta Resolución parlamentaria, mediante acuerdo del Órgano de Coordinación Tributaria de fecha 14 de octubre de 2013, se creó la Comisión de Lucha contra el Fraude Fiscal del País Vasco que está integrada por 4 miembros: 1 del Gobierno Vasco designado por el titular del Departamento competente en materia de Hacienda y 1 por cada Diputación Foral.

Las actuaciones preventivas de lucha contra el fraude recogidas en los sucesivos planes conjuntos elaborados anualmente por la referida Comisión, han incluido entre las líneas de actuación prioritarias la promoción de la educación cívico-tributaria, planteando estrategias que persiguen la erradicación de los condicionamientos sociales que justifican el fraude fiscal, a través de una mejora en la comprensión social de las finanzas públicas y de una mayor concienciación fiscal.

En concreto, en el capítulo relativo a las actuaciones preventivas del Plan Conjunto de Lucha contra el Fraude 2017 se refrendan los objetivos en este ámbito previstos el año anterior, señalando que *“Con el fin de promover una mayor concienciación fiscal y, por tanto, prevenir el fraude, el Gobierno Vasco y las Haciendas Forales realizarán un importante esfuerzo por llevar la educación tributaria a las aulas de los centros escolares, a través de la extensión al conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco de un módulo educativo que será impartido en todos aquellos centros que se adhieran al proyecto. De esta forma, se dará además un impulso a la impartición en la enseñanza reglada de los contenidos de educación cívico-tributaria que ya fueron incorporados en el currículo de Educación Básica del País Vasco.”*



Tratando de dar cumplimiento a dicho objetivo se elaboró y finalmente suscribió, el 7 de julio de 2017, el denominado “Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para el desarrollo de un programa educativo consistente en la implantación de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Euskadi”. Procede señalar en este momento que este Convenio tiene desde su origen una vocación de continuidad como lo acredita la previsión de su cláusula Octava: *“podrá acordarse su prórroga por acuerdo unánime de las Administraciones firmantes, para la adjudicación y gestión de un nuevo contrato por un período de tres cursos escolares adicionales hasta 2021, actualizado en los términos de la cláusula cuarta, previa la existencia de consignación presupuestaria suficiente”*.

En la cláusula segunda de dicho convenio se encomendaba a la Administración de la CAE la contratación de los servicios de implantación de la unidad didáctica común durante el curso escolar 2017/2018, correspondiendo por tanto a esta Administración ejercer, con respecto al contrato objeto del Convenio, las facultades que la normativa vigente en materia de contratación pública atribuye al órgano de contratación.

Dando cumplimiento a lo anteriormente citado, la Administración General de la CAE procedió, en fecha 25 de octubre de 2017, a la formalización de un contrato de prestación servicios con la empresa Gestionet Multimedia, S.L., cuyo objeto es la implantación durante el curso escolar 2017/2018, en un máximo de 150 centros de la Comunidad Autónoma, de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad desarrollada sobre la base de la unidad didáctica creada por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Si bien el periodo de implementación de la unidad didáctica todavía no ha finalizado, lo cierto es que las actuaciones de seguimiento del contrato que se han llevado a cabo, así como el número de centros que se han implicado en la implementación de la unidad, a pesar de lo tardíamente que se abrió la posibilidad de acogerse al programa (122 centros), han dejado patente el interés que el proyecto ha despertado entre los centros de la red educativa y hacen prever que el número de centros implicados en la implementación de la unidad educativa podría ser creciente en los próximos años.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Administraciones firmantes del convenio, han autorizado la suscripción de la prórroga del Convenio anteriormente citado, lo cual conlleva la obligación de



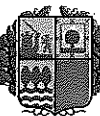
proceder a la adjudicación y gestión de un contrato similar al que en estos momentos está en vigor, correspondiente al curso escolar 2017/2018, pero en esta ocasión por un periodo de tres cursos escolares (2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021) en los mismos términos regulados en el convenio de referencia, si bien con la actualización de los aspectos de la cláusula cuarta (Financiación del contrato) relativos al coste fijado para el expediente de contratación, el detalle de la consignación presupuestaria y el calendario de transferencia a la Administración de la CAE del importe que corresponde financiar a las Diputaciones Forales, en los términos propuestos por la Comisión de Seguimiento y Valoración del Convenio en su reunión de fecha 6 de febrero de 2018. Estas previsiones han sido recogidas asimismo en el Plan Conjunto de Lucha contra el Fraude Fiscal del País Vasco, que contiene los criterios generales y las actuaciones coordinadas a realizar durante el año 2018, recientemente consensuado por las Administraciones representadas en la Comisión de Lucha contra el Fraude Fiscal.

Por tanto, y con el objetivo de materializar dicha obligación, se considera oportuna la celebración de un contrato de servicios para la implantación durante los cursos escolares 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, en los centros escolares de los respectivos Territorios Históricos de la CAE, de las unidades didácticas sobre economía y fiscalidad desarrolladas por cada una de las Diputaciones Forales sobre la base de una unidad común, con el fin de promover una mayor concienciación fiscal entre el colectivo estudiantil y, por tanto, prevenir el fraude fiscal.

Conforme a dicho contrato la empresa adjudicataria vendrá obligada a presentar, antes de 31 de octubre de cada año las mejoras sobre el material didáctico de apoyo a la implantación y difusión de las unidades didácticas del curso anterior, así como el material didáctico diferenciado en función de los distintos itinerarios formativos. Asimismo, antes del 31 de diciembre de cada año de vigencia del contrato, deberá presentar una 1ª memoria conteniendo el diseño definitivo de la implantación, metodología a aplicar y su planificación, centro a centro.

Además, desde la adjudicación, deberá ofrecer a cada centro escolar asesoramiento pedagógico suficiente para definir los objetivos, planificar el programa de implementación así como el método de evaluación del trabajo final del alumnado por parte del profesorado.

La evolución y eficiencia del proceso de implantación será contrastada mediante la presentación, antes del 28 de febrero y del 30 de abril de cada año, de los correspondientes



informes avance del grado de implantación y, finalmente, antes del 30 de junio de cada año, deberá presentar una memoria final de todo el proceso, detallando la experiencia de cada centro, los resultados de la aplicación práctica, así como las conclusiones y recomendaciones que, en su caso, efectúe la adjudicataria de cara a sucesivas implementaciones.

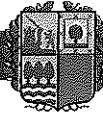
Se considera que el presupuesto máximo de licitación del contrato debe ascender a un importe total de 646.040,92 euros, incluido el 21% de IVA, importe derivado de la suma de unos costes fijos que no están en función directa del número de centros escolares en que se implante la unidad didáctica, (Memoria diseño definitivo, metodología y planificación, elaboración de material didáctico, y memoria final) y los costes de implantación del programa en cada centro educativo, los cuales se estima pueden ascender a 1.000 euros por centro (IVA incluido).

Teniendo en cuenta las variables derivadas de las fechas de iniciación y finalización de los tres cursos de implantación de la unidad, la distribución plurianual del mencionado importe máximo sería la siguiente:

- Año 2018: 47.402,98 euros
- Año 2019: 173.310,90 euros
- Año 2020: 230.014,59 euros
- Año 2021: 195.312,45 euros

Para determinar el presupuesto máximo, tanto de los costes fijos como los de implantación en cada centro, se han tomado como referencia valores medios entre los importes ofertados en los distintos tipos de costes, por las empresas concurrentes en el proceso de contratación para la implantación de la unidad didáctica en el curso 2017/2018. Se interpreta que éste es un método de estimación asimilable a las consultas preliminares de mercado reguladas en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Adicionalmente, este método ha sido contrastado y validado mediante la estimación de un presupuesto base de licitación, con desglose de costes directos e indirectos, en los términos del artículo 100.2 de la LCSP, lo que refuerza la idoneidad del valor estimado resultante.

Conforme a lo establecido en el Convenio, la financiación del programa será compartida con las Diputaciones Forales, las cuales asumirán el 50% del coste que finalmente se determine para cada curso escolar, sin perjuicio de su abono previo e íntegro con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas para ello por la Dirección de Administración Tributaria.



Por último especificar que, conforme al convenio suscrito entre esta Administración y las Diputaciones Forales, deberá tenerse en cuenta que a las reuniones de la Mesa de contratación deberá incorporarse en calidad de asesora especializada la Comisión de Seguimiento y Valoración prevista en el citado convenio.

Por todo ello,-

SOLICITA:

Que se inicien desde este momento todos los trámites oportunos para que, finalmente, pueda procederse a la adjudicación contractual de la prestación de servicios para la implantación durante los cursos escolares 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 en los centros educativos de la Comunidad Autónoma que se adhieran al programa, de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad, por un importe máximo de 646.040,92 euros IVA incluido.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2018.

Fdo. Maitane Romero García
Directora de Administración Tributaria.